



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00562**

Previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelare solicitada en el escrito anterior, el libelista adecue su petición indicando si el único demandado **JHON ALEXANDER ROZO CRISTANCHO** es el propietario del bien inmueble sobre los cuales pretende recaiga la cautela allí relacionada, dado que se excluyó a **YENNY CAROLINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ** y **MARIA CUSTODIA CRISTANCHO LEAL** como demandadas al momento de subsanar la demanda.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24bcb1348a3fd64fef7b72f18ea765ad3c073310071ff98356e806b888b7f5f5

Documento generado en 21/07/2021 11:13:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 055 de 22 de julio de 2021.